

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS
DE VALENCIA***Abonos de cupones*

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la sexta emisión de cédulas hipotecarias, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los próximos abonos de cupones de fecha 30 de junio y 31 de diciembre de 1990, respectivamente, situándolo en el 10,50 por 100.

Valencia, 29 de enero de 1990.—El Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Fernando Ortega Gila.—1.341-C.

**UNION ELECTRICA-FENOSA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», en febrero de 1980. Clave valor: 2.81380.37

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en febrero de 1980, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 28 de febrero de 1990, y a través de las Entidades mediadoras que al final se detallan, serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, las 12.500 obligaciones de la citada emisión que se encuentran en circulación.

Banco Pastor, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.578-C.

**UNION ELECTRICA-FENOSA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización obligaciones simples, 12.ª serie, emitidas por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», en febrero de 1980. Clave valor: 2.39990.27

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, 12.ª serie, puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en febrero de 1980, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 28 de febrero de 1990, y a través de las Entidades mediadoras que al final se detallan, serán reembolsadas en efectivo, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, las 12.500 obligaciones de la citada emisión que se encuentran en circulación.

Banco Pastor, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.577-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión octubre-82

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 15 del presente mes de febrero, se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 29 de octubre de 1982. Como resultado de dicho sorteo corresponde amortizar toda la serie D (C. V. 27843038).

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de marzo de 1990, a la par, a razón de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 16 y siguientes.

Se comunica, igualmente, que a partir del mismo día 1 de marzo de 1990, podrá hacerse efectivo el cupón número 15 de estas obligaciones, en cuyo caso quedará adherido el cupón citado.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que han resultado amortizados como consecuencia de este sorteo.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido), se efectuará de la siguiente forma:

Las Entidades de crédito que operen con Telefónica y las Bolsas Oficiales de Valores atenderán sus propios depósitos; los tenedores de títulos en rama y Entidades de crédito que no operen con Telefónica harán su presentación a través de las centrales, sucursales o agencias de las siguientes Entidades: Bancos Bilbao Vizcaya, Central, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo-Unión, Caja Postal, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Bancoval y Bolsas Oficiales de Valores.

Madrid, 15 de febrero de 1990.—El Subdirector general de Finanzas.—1.580-C.

FONDINVER, F. I. M.*Sustitución de Gestora y Depositario*

Padecido error de impresión en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1990, página 5244, columna tercera, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que, previa la autorización pertinente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la función que, como Gestora, venía ejerciendo «Inverbroker, S. V. B., Sociedad Anónima», pasa a ser asumida por: «Gescaixa II, Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», avenida Diagonal, 621 - 629, Barcelona.

Asimismo, la función de Depositario, ejercida por Banca Catalana, pasa a ser desempeñada por:

Banco de Progreso, paseo de Gracia, 29, Barcelona.

De lo que se informa a efectos de lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Gestión del Fondo, relativo a la sustitución de la Gestora o Depositario.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—«Inverbroker, S. V. B., Sociedad Anónima», P. P. (ilegible).—1.541-C Co.

**FUNDACION DOCENTE-PRIVADA
FRANCISCO ELIAS DE TEJADA
Y ERASMO PERCOPO**

28016 MADRID

Ramón y Cajal, 7, escalera derecha, primera planta

Anuncio de subasta

En uso de la autorización concedida con fecha 20 de febrero de 1990 al Patronato de la Fundación Benéfico-Docente «Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo», con domicilio en Madrid, avenida Ramón y Cajal, 7, escalera derecha, primera planta, se anuncia pública subasta de la siguiente finca, perteneciente a la citada institución:

Rústica denominada «Los Llanos de la Muela», en término de Hornachuelos, distrito registral de Posadas (Córdoba), de cabida según título 633 hectáreas, y según reciente medición de 960 hectáreas, destinada a ganado y caza mayor, con casa para pastor y establo antiguo. Constituye una sola unidad física, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), dividida en dos fincas, número 1.151, al tomo 901, libro 90, folio 125, inscripción séptima y número 1.152 N, al mismo tomo y libro, folio 128, inscripción séptima.

Está libre de cargas.

Pero en virtud de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está sujeta a derechos de tanteo y retracto a favor de la Junta de Andalucía en las transmisiones honorosas de bienes y tiene las limitaciones de la disposición adicional de la misma Ley.

El precio de tasación es de 129.220.000 pesetas. La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados y se regirá por el pliego de condiciones generales, contenido en el anejo I del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Real Decreto 2930/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre). Para tomar parte en la subasta será indispensable haber depositado previamente la cantidad de 6.470.001 pesetas, entregando esta suma en metálico al Notario autorizante de la subasta (que será el mismo que autorizará la escritura de compraventa), al presentarse la oferta o constituyendo dicho depósito a favor del Notario de Posadas (Córdoba), en cualquier sucursal de Banco o Caja de Ahorros existente en Posadas. En este último caso se presentará el resguardo al entregar la oferta en la Notaría.

La finca se enajena como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día veinte de marzo, es decir, el tercer día natural anterior al de la celebración de la subasta, que tendrá lugar el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Notaría de don Pedro Mateo Salgado, calle Alférez Serrano Guzmán, 1, Posadas (Córdoba).

Son condiciones especiales de la subasta: Que la finca se vende sin ganado ni incluye la prima de beneficio del ovino pendiente de percepción por dicho ganado, pero deberá respetarse su ocupación por ese ganado de ovejas en comunidad de la Fundación y de don Fernando Durán García hasta el día 30 de junio de 1990, fecha en la cual saldrá de la finca.

Los documentos relativos a la finca subastada pueden consultarse en dicha Notaría y en el domicilio de la Fundación en Madrid, avenida Ramón y Cajal, 7, escalera derecha, primera planta.

Madrid, 21 de febrero de 1990.—752-12.